

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISEÍS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Diecisiete (17) de Noviembre de dos mil veinte (2.020)

Proceso	VERBAL
Demandante	ALBA DEL SOCORRO PATIÑO PÉREZ Y OTROS
Demandado	MARTA NELLY PATIÑO PÉREZ Y OTROS
Radicado	05001-40-03-016-2019-01157-00
ASUNTO	Ordena entrega depósitos judicial y pone en conocimiento.

Se incorpora memorial presentado por el señor JAIRO DE JESÚS PATIÑO PATIÑO, solicitando los datos de contacto telefónico del apoderado de oficio nombrado por el despacho mediante auto del 28 de septiembre de 2020.

Conforme con dicho escrito, le se indica al interesado que deberá revisar de manera más minuciosa el auto antes referido, toda vez que en el mismo se encuentran consignados los números de contacto del apoderado IGNACIO ESNEIDER JARAMILLO TAMAYO.

Se le recuerda al interesado, que es su deber comunicar a éste su nombramiento en las direcciones de correo física y electrónicas en caso de solicitar su relevo.

Finalmente, le advierte al interesado, que debe tener más atención en el proceso, para evitar solicitudes innecesarias que obstaculicen el avance del proceso, como ya se le ha reiterado en autos anteriores, pues sus conductas omisivas como notificar al apoderado nombrado teniendo toda la información tiene consecuencias procesales negativas.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

**MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ**

avc

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Se notifica el presente auto por</p> <p>ESTADOS # _____140_____</p> <p>Hoy, 18 DE NOVIEMBRE DE 2020a las 8:00 A.M.</p> <p>_____</p> <p>SECRETARIA</p>
--

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**630398e1e75f1af87f604c6a44b351f6cde2991350f414b21c3af5767ce4d
a96**

Documento generado en 13/11/2020 03:21:35 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>